

302

NOMBRE _____

DIRECCION _____



968

Contrato mediante el cual ~~se vende~~
~~se vende~~ el Estado Dominicano
traspasa a título de venta al Banco
Central de la Rep. Dom., la Manzana
No. 555-A, del Distrito Catastral No. 1, del
Distrito Nacional. -

13-4-72



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11464

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 ABRIL 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 1068, de fecha 6 de abril de 1972, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 302.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 11464

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 ABRIL 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 1068, de fecha 6 de abril de 1972, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 302.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

Núm: 11464

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

20 ABRIL 1972

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido Señor:

En relación con su comunicación No. 1068, de fecha 6 de abril de 1972, pláceme informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato que el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ha sido promulgada en fecha 13 de abril en curso, y registrada con el No. 302.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR
ma/ecc.

st 97-4e



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 8936

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

29 MAR. 1972

Al
Presidente de la Cámara de Diputados,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su presidencia, de conformidad con las disposiciones del Artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No. 555-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429.75 metros cuadrados, y sus mejoras, distribuída en la siguiente forma:

- a) Solar No. 1 de la Manzana No. 555-A, del D.C. No. 1 del Distrito Nacional, con área de 7,517.55 metros cuadrados;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

b) Solar No.2 de la Manzana No. 555-A, del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,488.53 metros cuadrados; y

c) Solar No.3 de la Manzana No. 555-A, del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con área de 1,423.67 metros cuadrados.

El precio del inmueble objeto del anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las partes en la suma de RD\$161,639.89, el cual fue pagado en su totalidad por la institución adquiriente, por lo que el Estado Dominicano le ha otorgado formal recibo de descargo y finiquito legal.

Espero, pues, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación al anexo contrato de venta.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

Núm. 01069

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
6 de abril de 1972

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.97 del 4 de abril en curso, y del anexo proyecto de resolución aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A, del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429 metros cuadrados valorada en la suma de RD\$161,639.89 pesos oro.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma fecha dictó la resolución aprobatoria del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente

ia.

Núm. 01068

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

6 de abril de 1972

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el Proyecto de - Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A, del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429 metros cuadrados valorada en la suma de RD\$161,639.89 pesos oro.

Con sentimientos de la más alta consideración y - estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Wribe Silva
Presidente del Senado

ia.

000097

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de abril de 1972

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A, del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429 metros cuadrados valorada en la suma de RD\$161,639.89 pesos oro.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino
Vice-Presidente en Funciones

ds



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 9 de febrero de 1972, en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos traspasa a Título de venta al Banco Central de la República Dominicana, representado por el Dr. Diogenes Fernández, la Manzana No.555-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429,75 metros cuadrados y sus mejoras, valoradas en la suma de \$161.639.89.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente descrito, que copia do a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, de este domicilio y residencia, Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud de Poder Especial de fecha 17 de junio de 1971, conferídole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, debidamente representado en este acto por el DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No.35543, serie 1ra., con sello hábil, domiciliado y residente en esta ciudad, Gobernador de dicha institución bancaria, se ha convenido y pactado el siguiente.

SENADO DE LA REPÚBLICA
EL CONGRESO NACIONAL

1^a LEGISLATURA *ord 72* DE 19
REGISTRADA AL No. *322*
en el folio _____ del libro letra _____
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *Seis* _____
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, de *16* abril 19 *72*

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del
ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el tpo. traspasa al 2do. una Manzana de 10,429.75 m². PAG. 2

te:

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante - VENDE, CEDE Y TRASFIERE, con todas las garantías de derecho, libre - de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA - DOMINICANA, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"La Manzana No.555-A, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429.75 metros cuadrados, y sus mejoras, distribuida en la siguiente forma:

- a) Solar No.1, de la Manzana No.555-A, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 7,517.55 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Pedro Henríquez Ureña (antigua Sabana Real); al Este, solares Nos.2 y 3; al Sur, calle Rodríguez Objío y al Oeste, Calle Leopoldo Navarro.
- b) Solar No.2, de la Manzana No.555-A, del D. C. No.1, del Distrito Nacional, con área de 1,488.55 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Pedro Henríquez Ureña; al Este, calle Federico Henríquez y Carvajal (antiagua - Nicolás de Bari); al Sur, solar No.3 y al Oeste, solar No.1;y
- c) Solar No.3, de la Manzana No.555-A, del D.C. No.1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,423,67 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar No.2; al Este, calle Henríquez y Carvajal; al Sur, calle Manuel Rodríguez Objío; y al Oeste, solar No.1.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1^a
LEGISLATURA *ord. 172*
DE 19 *72*

REGISTRADA AL No. *3227*
en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1*
hojas escritas en triplicados a razón de dos

original y dos copias.
Santo Domingo, *16 de abril 1972*

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

PAG.

Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el 1ro. traspasa al 2do. una Manzana de 10,429.75 m2.

3

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para presente venta, ha sido la suma total de CIENTO SESENTA Y UN MIL - SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$169,639.89) que ha sido pagado por el Banco Central de la República Dominicana y recibida conforme por el Administrador General de Bienes Nacionales, de la siguiente manera: a) la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ORO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$54,870.62) en efectivo, según recibo suscrito por dicho Administrador General en fecha 17 de septiembre de 1971; b) la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ORO CON VEINTISIETE CENTAVOS (RD\$27,241.27) en efectivo, según recibo suscrito por el Administrador General en fecha 17 de septiembre de 1971, efectivo entregado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de Promesa de Venta, de fecha 17 de septiembre de 1971, debidamente legalizado por el Notario Jorge A. Matos Félix, el cual, mediante la firma del presente acto de venta, queda ejecutado; y c) la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO (RD\$79,528.00) mediante cheque Núm.35484, expedido por el Banco Central, en fecha 24 de noviembre de 1971, en favor del Colector de Rentas Internas de esta ciudad, quien expidió el recibo Núm.145678, de fecha 24 de noviembre de 1971 en favor del Banco Central de la República Dominicana, suma total por la que el Estado Dominicano otorga en favor del Banco Central de la República Dominicana formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro o total de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos.63-802 y 63-803, que asperan los solares Nos. 1 y 3, y el No.2 y sus mejoras, en virtud del contrato -
la.

SANTO DOMINGO

1^a
 LEGISLATURA Inf. DE 1972
 REGISTRADA AL No. 3022
 en el folio 1 del libro letra A
 No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de 1 Alin
 hojas escritas en inglés e inglés y una de dos
 ejemplares.
 Santo Domingo, 19 de abril 1972
 Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el 1ro. traspasa al 2do. una Manzana de 10,429.75m2. PAG. 4

de compra intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y los señores FRANCISCO PERDOMO VIDAL (FRANK), GLORIA PERDOMO VIDAL Y MARIA PERDOMO VIDAL, de fecha 22 de septiembre de 1971, debidamente legalizado.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor mayor de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero, del año mil novecientos setentidos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Dr. Diogenes H. Fernández
Gobernador

YO, DR. William I. Cunillera H.-----, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DR. DIOGENIA.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]

1^a LEGISLATURA

8^{na} DE 1972

REGISTRADA AL No. 392

en el folio del libro letra 2.

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2

hojas escritas en manuscrito a razón de dos

espejados interlineales.

Santo Domingo, 14 de Abril 1972

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el 1ro. traspasa al 2do. una Manzana de 10,429.75 m². PAG. 5

HE H. FERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año mil novecientos setentidos (1972).--

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

(FDS.):

E. Euclides García Aquino
Vice-Presidente en Funciones

Caridad R. de Sobrino
Secretaria

Rafael Aníbal Puello Pérez
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a seis días del mes de abril del año mil -

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de dos
 hojas escritas en manuscrito a razón de dos
 ejemplares.

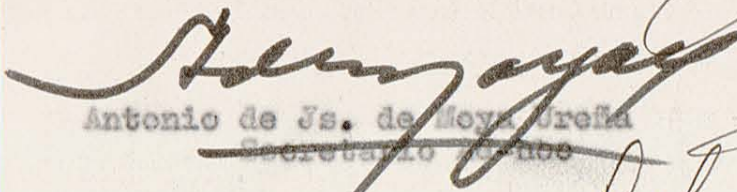
Santo Domingo, 19 de Julio de 1972
 Jefe de las Oficinas del Senado

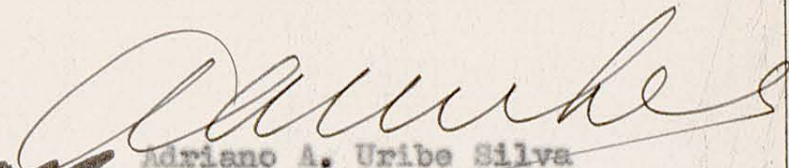
LEGISLATURA Ord. DE 1972
 REGISTRADA AL No. 3007
 en el folio del libro letra

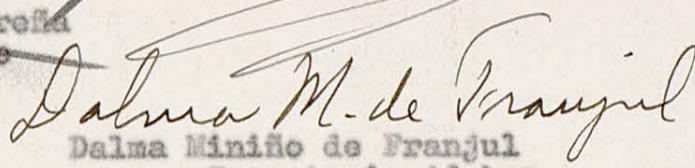
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Proy. de Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el 1ro. traspasa al 2do. una Manzana de 10,429.75 m2. RAG. 6

novcientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Antonio de J. de Hoyos Urefia
~~Secretario~~


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Dalma Miniño de Franjul
Secretaria Ad-hoc



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
4 de abril de 1972

000097

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, la Manzana No.555-A, del D.C. No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429 metros cuadrados, valorada en la suma de RD\$161,639.89 pesos oro.

Atentamente le saluda,

E. Euclides García Aquino
E. Euclides García Aquino
Vice-Presidente en Funciones

ds

*Aprobado
6-4-72*

Arch



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato de fecha 9 de febrero de 1972, en virtud del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Juan Ramón Castellanos traspasa a título de venta al Banco Central de la República Dominicana, representado por el Dr. Diógenes Fernández, la Manzana No.555-A, del Distrito Catastral No.1 del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429,75 metros cuadrados y sus mejoras., valoradas en la suma de RD\$161.639.89.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente descrito, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el señor JUAN RAMON CASTELLANOS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No.13536, serie 56, con sello hábil, de este domicilio y residencia, Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud de Poder Especial de fecha 17 de junio de 1971, conferido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de una parte; y de la otra parte, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, debidamente representado en este acto por el DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No.35543, serie lra., con sello hábil, domiciliado y residente en esta ciudad, Gobernador de dicha institución bancaria, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O:

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante,



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



1^{ra} LEGISLATURA DEL Ord 19 72
 REGISTRADA con el Número 989
 en el folio 257 del Libro Letra D de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
 la Cámara de Diputados, y consta de
 cuatro hojas escritas a máquina
 a razón de dos espacios Interlineales.
 Santo Domingo de Guzmán, 7 de abril 19 72

P. G. Ramírez
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el primero traspasa al segundo una Manzana de 10,429.75 M2. PAG. 2

VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:

"La Manzana No.555-A, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 10,429.75 metros cuadrados, y sus mejoras, distribuida en la siguiente forma:

- a) Solar No. 1, de la Manzana No.555-A, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 7,517.55 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Pedro Henríquez Ureña (antigua Sabana Real); al Este, solares Nos. 2 y 3; al Sur, calle Rodríguez Objío y al Oeste, calle Leopoldo Navarro.
- b) Solar No. 2, de la Manzana No.555-A, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con área de 1,488.55 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, calle Pedro Henríquez Ureña; al Este, calle Federico Henríquez y Carvajal (antigua Nicolás de Bari); al Sur, solar No. 3 y al Oeste, solar No. 1; y
- c) Solar No. 3, de la Manzana No.555-A, del D.C. No. 1, del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 1,423.67 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte, solar No. 2; al Este, calle Federico Henríquez y Carvajal; al Sur, calle Manuel Rodríguez Objío; y al Oeste, solar No. 1.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para presente venta, ha sido la suma total de CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ORO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$161,639.89) que ha sido pagado por el Banco Central de la República Dominicana y recibida conforme por el Administrador General de Bienes Nacionales, de la siguiente manera: a) la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ORO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (RD\$54,870.62) en efectivo, según recibo suscrito por dicho Administrador General en fecha 17 de septiembre de 1971; b) la suma de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ORO CON VEINTISIETE CENTAVOS (RD\$27,241.27) en efectivo, según recibo suscrito por el Administrador General en fecha 17 de septiembre de 1971, efectivo entregado de acuerdo a lo estipulado en el contrato de Promesa de Venta, de fecha 17 de septiembre de 1971, debidamente legal-



1^{ra} LEGISLATURA DEL Ord 19 72
989
REGISTRADA con el Número 989
en el folio 257 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 4 de abril 19 72
D. e. Ramírez
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el primero traspasa al segundo una Manzana de 10,429.75 M2.

PAG. 3

zado por el Notario Jorge A. Matos Félix, el cual, mediante la firma del presente acto de venta, queda ejecutado; y c) la suma de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ORO (RD\$79,528.00) mediante cheque Núm. 35484, expedido por el Banco Central, en fecha 24 de noviembre de 1971, en favor del Colector de Rentas Internas de esta ciudad, quien expidió el recibo Núm. 145678, de fecha 24 de noviembre de 1971 en favor del Banco Central de la República Dominicana, suma total por la que el Estado Dominicano otorga en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro o total de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud de los Certificados de Títulos Nos. 63-802 y 63-803, que amparan los solares Nos. 1 y 3, y el No. 2 y sus mejoras, en virtud del contrato de compra intervenido entre el ESTADO DOMINICANO y los señores FRANCISCO PERDOMO VIDAL (FRANK), GLORIA PERDOMO VIDAL Y MARIA PERDOMO VIDAL, de fecha 22 de septiembre de 1971, debidamente legalizado.

CUARTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor mayor de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 55, inciso 10 de la Constitución de la República.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero, del año mil novecientos setentidos (1972).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Juan Ramón Castellanos,
Administrador General de Bienes Nacionales.



1ra LEGISLATURA DEL Ord 19 72
REGISTRADA con el Número 989
en el folio 257 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de —
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 4 de abril 19 72

D.a Mary Stuebel
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la Rep. Dom. mediante el cual el primero traspasa a título de venta al segundo una Manzana de 10, 429,75 M2. PAG. 4

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA:

Dr. Diogenes H. Fernández,
Gobernador,

YO, DR. William I. Cunillera N., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE : Que ante mí comparecieron los señores JUAN RAMON CASTELLANOS Y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero del año mil novecientos setentidos (1972).-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 109 de la Restauración.

E. E. García Aquino
E. Euclides García Aquino
Vice-Presidente en Funciones

Caridad R. de Saborino
Caridad R. de Saborino
Secretaria

Rafael Anibal Puello Pérez
Rafael Anibal Puello Pérez
Secretario



1ra LEGISLATURA DEL Ord 19 72

REGISTRADA con el Número 989

en el folio 257 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____

cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 4 de abril 19 72

P-o Roary Strey
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados